

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o en el Perfil del contratante, si fuera posterior.

b) Documentación a presentar: Según pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

i. Entidad: Mancomunidad de los Valles Saja y Corona.

ii. Domicilio: Paseo Ambrosio Calzada. Edificio San Martín.

iii. Localidad y código postal: 39500 Cabezón de la Sal.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mancomunidad de los Valles Saja y Corona (Mesa de Contratación).

b) Domicilio: Paseo Ambrosio Calzada. Edificio San Martín.

c) Localidad: Cabezón de la Sal.

d) Fecha: Quinto día hábil, no sábado, al de finalización del plazo para presentar proposiciones, a las 12 horas se constituye la Mesa para calificar la documentación presentada en sobre A. La apertura de ofertas económicas se realizará en acto público que será anunciado previamente a los interesados.

11. Otras informaciones. Personal a subrogar conforme a anexo del pliego.

12. Gastos de anuncio. Por cuenta del adjudicatario.

13. Perfil de contratante: www.contrataciondeles-tado.es.

Cabezón de la Sal, 11 de febrero de 2009.—El presidente, Celestino Fernández García.
09/3060

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de requerimiento de subsanación en expediente sancionador en materia de transportes número S-000076/2008.

Presentado recurso de alzada por «TRANSPORTES JICOR, S.L.» contra la resolución del ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones recaída en el expediente sancionador que se cita, se ha remitido a la misma notificación de apertura de trámite de audiencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiendo sido posible su notificación personal a «TRANSPORTES JICOR, S.L.», (cuyo último domicilio conocido es carretera Jaen, kilómetro 4,800 (apartado 5405) 02080 Albacete, se procede a su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole constar que dispone de un plazo de diez días para tomar vista del recurso planteado así como del resto de la documentación obrante en el expediente, que no ha sido recibida por la interesada por causas no imputables a esta Administración, al objeto de efectuar cuantas alegaciones estime convenientes en el referido plazo, en horario de nueve a catorce horas en la dirección que se indica:

Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

Calle Cádiz, 2 1º.

39002 - Santander.

Santander, 2 de marzo de 2009.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

ABREVIATURAS:

LOTT: Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT: Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1.211/90 de 28 de septiembre).

O.M.: Orden Ministerial.

OOMM: Ordenes Ministeriales.

LRJPAC: Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L30/1992).

CE: Constitución Española.

R(CE): Reglamento de la Comunidad Europea.

09/3218

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de requerimiento de subsanación en expediente sancionador en materia de transportes número S-000075/2008.

Presentado recurso de alzada por «TRANSPORTES JICOR, S.L.» contra la resolución del ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones recaída en el expediente sancionador que se cita, se ha remitido a la misma notificación de apertura de trámite de audiencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiendo sido posible su notificación personal a «TRANSPORTES JICOR, S.L.», (cuyo último domicilio conocido es carretera Jaen, kilómetro 4,800 (apartado 5405) 02080 Albacete, se procede a su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole constar que dispone de un plazo de diez días para tomar vista del recurso planteado así como del resto de la documentación obrante en el expediente, que no ha sido recibida por la interesada por causas no imputables a esta Administración, al objeto de efectuar cuantas alegaciones estime convenientes en el referido plazo, en horario de nueve a catorce horas en la dirección que se indica:

Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

Calle Cádiz, 2 1º.

39002 - Santander.

Santander, 2 de marzo de 2009.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

ABREVIATURAS:

LOTT: Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT: Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1.211/90 de 28 de septiembre).

O.M.: Orden Ministerial.

OOMM: Ordenes Ministeriales.

LRJPAC: Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE: Constitución Española.

R(CE): Reglamento de la Comunidad Europea.

09/3220

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución del expediente sancionador número S-001914/2008.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre (BOE número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «MENSAJERÍA COURIER PALENCIA S.L.», siendo su último domicilio conocido en Julian Díez, 11, Palencia (Palencia), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción número S-001914/2008.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-001914/2008 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «MENSAJERÍA COURIER PALENCIA S.L.», titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula , en virtud de denuncia formulada por el Cuerpo Inspecc. mediante boletín de denuncia/acta número 017508, a las horas del día 14 de julio de 2008, en la carretera: . Km: por los siguientes motivos:

LOS HECHOS REFLEJADOS EN EL ACTA 000175/2008

ANTECEDENTES DE HECHO: Con fecha 12 de noviembre de 2008 el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 28 de noviembre de 2008, a «MENSAJERÍA COURIER PALENCIA S.L.» el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del artículo 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ARTS. 47 Y 119 LOTT ARTS. 41 Y 161 ROTT artículo 1 O.M. 21-7-00 (BOE 3/8); artículo 140.1.9 LOTT; artículo 197.1.9 ROTT, de la que es autor/a «MENSAJERÍA COURIER PALENCIA S.L.» y constituyen falta muy grave por lo que, por aplicación de lo que dispone el artículo 143.1.1 LOTT; artículo 201.1.1 ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a «MENSAJERÍA COURIER PALENCIA S.L.», como autor de los mismos, la sanción de 4.601 euros.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 2 de marzo de 2009.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

ABREVIATURAS:

LOTT: Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT: Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1.211/90 de 28 de septiembre).

O.M.: Orden Ministerial.

OOMM: Ordenes Ministeriales.

LRJPAC: Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L30/1992).

CE: Constitución Española.

R(CE): Reglamento de la Comunidad Europea.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador número S-010040/2009.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «TRANSORDIZIA, S.L.», siendo su último domicilio conocido en plaza de Euskadi 60 - Zaisa, 20305 - Irún, Guipuzcoa, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 23 de enero de 2009 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en esta de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 21 de octubre de 2008, contra «TRANSORDIZIA, S.L.» por: No respetar las interrupciones obligatorias a la conducción; que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en los artículos 7 R(CE) 561/2006; artículo 141.6 LOTT; artículo 198.6 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre.

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al Funcionario don Juan Martínez López-Dóriga, con número de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 2 de marzo de 2009.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

ASUNTO: Notificación pliego de cargos. Expediente: Sanción número S-010040/2009.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra «TRANSORDIZIA, S.L.», cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO.

BOLETÍN/ACTA: 043337.

CARRETERA: A-8. KM: 273.

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2008.

HORA: NUEVE CUARENTA Y CINCO HORAS.

DENUNCIADO: «TRANSORDIZIA S.L.»

VEHÍCULO MATRÍCULA: 2345-CRH.

HECHOS DENUNCIADOS: NO RESPETAR LAS INTERRUPCIONES OBLIGATORIAS A LA CONDUCCIÓN.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO: ARTÍCULO 7 R(CE) 561/2006; ARTÍCULO 141.6 LOTT; ARTÍCULO 198.6 ROTT.

POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: GRAVE.

PRECEPTO SANCIONADOR: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

POSIBLE SANCIÓN: 1.501,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de